

Expediente: **304/18**

Carátula: **RODRIGUEZ MAXIMILIANO JOSE C/ EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L. Y ESTRELLA MARINA ACOSTA Y JURI FERNANDO ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, ESTRELLA MARINA-DEMANDADO

90000000000 - JURI, FERNANDO ARTURO-DEMANDADO

20175135562 - RODRIGUEZ, MAXIMILIANO JOSE-ACTOR

20164584306 - EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 304/18



H103014640404

REF."RODRIGUEZ MAXIMILIANO JOSE c/ EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L. Y ESTRELLA MARINA ACOSTA Y JURI FERNANDO ARTURO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE 304/18".-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 13/09/2023, a hs 09:00, se procede a celebrar la presente audiencia por medio de la plataforma digital Zoom estando presente SS Dr Carlos Alberto Frascarolo., comparenciendo por el actor RODRIGUEZ,MAXIMILIANO JOSE, con su letrado apoderado GARCIA ARNERA MAURICIO ; comparenciendo por los demandados su letrado apoderado GUSTAVO SANTILLAN . ABIERTO el acto, las partes manifiestan no llegar a una conciliación, solicitando de común acuerdo se difiera el inicio del término probatorio para el día: 04/10/23. OIDO lo expuesto el Juzgado resuelve: Téngase presente lo manifestado por las partes y resultando atendible lo peticionado, corresponde diferir el inicio del término para producir pruebas para el día: 04/10/23 con notificación a la oficina de cada uno de los proveídos de los cuadernos de pruebas aportados por las partes, fecha ésta desde la cual dará inicio el término de treinta días para su producción. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación del mismo firmando S. S. IVM

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.